



Unidad de trabajo: **CULTURA**
Expediente núm. **2020/000008/2779**

Roser Pons Llobet, secretaria del Ayuntamiento de Sant Joan de Vilatorrada,

CERTIFICO:

Que la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión ordinaria de 16 de junio de 2020, ha aprobado, entre otros, el siguiente acuerdo, a reserva de la aprobación del acta:

Aprobación de la convocatoria de la beca general de la Escuela Municipal de Música para el curso 2019-20 y de los modelos de solicitud y justificación

Antecedentes

1. En fecha 29 de junio de 2017, el Pleno de la Corporación aprobó las Bases Reguladoras para la concesión de becas para la promoción de la actividad musical en Sant Joan de Vilatorrada.
2. Estas Bases Reguladoras Específicas fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de Provincia de fecha 12 de julio de 2017.
3. En fecha 5 de julio de 2018, el Pleno de la Corporación aprobó una primera modificación de las Bases Reguladoras para la concesión de becas para la promoción de la actividad musical en Sant Joan de Vilatorrada.
4. Estas Bases Reguladoras Específicas modificadas fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 16 de julio de 2018.
5. En fecha 9 de mayo de 2019, el Pleno de la Corporación aprobó la segunda modificación de las Bases Reguladoras para la concesión de becas para la promoción de la actividad musical en Sant Joan de Vilatorrada.
6. Estas Bases Reguladoras Específicas fueron objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 4 de junio del 2019.

Consideraciones legales

1. Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
2. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento que desarrolla la Ley 38/2003.
3. Artículos 118 y 119 del Reglamento de Obras, Actividades y Servicios de los Entes Locales de Cataluña aprobado por el Decreto 179/1995, de 13 de junio.

Carrer Major, 91-93 • 08250 Sant Joan de Vilatorrada • CIF. P0822500E • Tel. 93 876 40 40 • sjvt.ajuntament@santjoanvilatorrada.cat • www.santjoanvilatorrada.cat



4. Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
5. Ley 40/2015, de 1 de octubre, de régimen jurídico del sector público.
6. Reglamento (UE) 2016/679, de protección de datos de carácter personal.
7. La competencia para la resolución de este expediente corresponde legalmente al Alcalde, por aplicación del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local. Dicha competencia ha sido delegada a la Junta de Gobierno Local por Decreto número 822, de 1 de julio de 2019.

Criterios de referencia

1. Bases Reguladoras para la concesión de becas para la promoción de la actividad musical en Sant Joan de Vilatorrada, aprobadas por el Pleno de la Corporación de fecha 9 de mayo del 2019.

Propuesta

Por todo ello, propongo a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes acuerdos:

1. Aprobar la convocatoria para el otorgamiento de becas generales para la promoción de la actividad musical en Sant Joan de Vilatorrada correspondientes al curso 2019-20, de acuerdo con lo establecido en las Bases Reguladoras Específicas que la rigen.
2. Autorizar un importe de 10.000,00 € a la concesión de las becas objeto de la presente convocatoria, en el ejercicio 2020 y para el curso 2019-20, con cargo a la aplicación presupuestaria 17.3260.48928.
3. Aprobar el importe individualizado de la beca general, que se establece en el equivalente al 15% del total de cuotas pagadas por cada alumno/a correspondientes al curso 2019-20.
En el caso de custodias compartidas del alumnado menor de edad, las personas solicitantes optarán al 50% de la ayuda, tal como establece la base reguladora número 11.
4. Fijar el plazo de presentación de las solicitudes entre el 6 y el 12 de julio de 2020, ambos incluidos. Las solicitudes y la documentación necesaria se presentarán en el Registro electrónico del Ayuntamiento de acuerdo a lo establecido en las bases reguladoras número 5 y 6.
5. Aprobar los modelos normalizados en relación a la convocatoria de ayudas, según el siguiente detalle:

DOCUMENT CERT	ÒRGAN CULTURA	REFERÈNCIA X2020002159
Codi Segur de Verificació: be5bb2eb-7e15-4744-a6cc-46e8f36df989 Origen: Administració Identificador document original: ES_L01082188_2020_6667068 Data d'impressió: 18/06/2020 14:06:33 Pàgina 3 de 3		
SIGNATURES 1.- Jordi Solernou Vilalta - DNI 39332658J (TCAT) (Alcalde), 17/06/2020 10:20 2.- Roser Pons Llobet - DNI 39332485R (SIG) (Secretària), 17/06/2020 12:30		



- Modelo de solicitud: EMM/1 (núm. doc. 6618202)
- Modelo de justificación: EMM/2 (núm. doc. 6618241)

- Publicar el extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia, a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- Dar traslado de estos acuerdos a la Escuela Municipal de Música y en las áreas municipales de Servicios Económicos, Bienestar Social y Servicios Generales.

Resultado: aprobado por unanimidad

Y para que conste, expido este certificado, con el visto bueno del alcalde.

Firmado y fechado electrónicamente